

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

PINTO

URBANISMO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que, por la Junta de Gobierno Local, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización del Sector 3 “Industrial Noroeste”, con fecha 25 de marzo de 2026, presentado por la Junta de Compensación del Sector 3 “Industrial Noroeste”.

El período de información pública es de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este plazo se pueden presentar por los interesados las alegaciones que tengan por oportunas.

Durante dicho período se puede examinar en la web municipal (tablón de anuncios-planeamiento) en sede electrónica el mencionado expediente con los siguientes códigos de validación:

01.03. Memoria general	RSFSM-GVXI0-59PK7
01.04. Memoria red viaria	H8RN8-JV2ID-DUWCQ
01.05. Memoria abastecimiento	MDRLU-7NU39-CC2D7
01.06. Memoria saneamiento	YZHEC-Y6PJD-VPWE8
01.07. Memoria baja tensión	MZKRE-RI3Q0-TDODV
01.08. Memoria media tensión	6SPAF-DCHZS-FO88Y
01.09. Memoria alumbrado	IRFUN-CRAZG-GWRDI
01.10. Memoria telecomunicaciones	KIBN6-2ZLZV-9HLZY
01.11. Memoria jardinería y riego	3AVRI-2XTQJ-FHQUY
01.12. Memoria seguridad y salud	HL4G7-XCK1W-I5GZD

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que intentada esta no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Pinto, a 14 de abril de 2026.—El concejal-delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Francisco José Pérez García.

(02/6.018/26)

